LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN EFECTUADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011.

En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas quince minutos del jueves siete de abril de dos mil once, en el salón "F" del Edif. G, de esta Cámara de Diputados, se reunieron en Sesión Extraordinaria las y los Diputados, Integrantes de la Comisión Especial para la Familia, para el desahogo del Orden del Día que se anexa a la presente.

Lista de Asistencia:

Mesa Directiva:

Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo. (Presidenta)
Dip. Guadalupe Pérez Domínguez. (Secretaria)
Dip. Paz Gutiérrez Cortina (Secretaria)
Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz. (Secretaria)

Integrantes:

Dip. Olivia Guillen Padilla.
Dip. Margarita Gallegos Soto.
Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes.
Dip. Olga Luz Espinoza Morales.
Dip. María Isabel Pérez Santos.
Dip. Elsa María Martínez Peña.

Declaratoria de Quórum. La Presidenta de la Comisión, **Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo**, da la bienvenida a las y los Diputados presentes en esta reunión, e informa que existe quórum legal para celebrar la reunión ordinaria.

Como **segundo punto,** se da lectura al **Orden del día** y se consulta a las y los diputados presentes y se aprueba. Aprobado por unanimidad.

Continuando con el **punto número tres** del orden del día, (Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Opinión a la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, presentada por la Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.)

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: Pidió a la Diputada Secretaría diera lectura a la ficha del proceso que ha tenido y de lo mandatado en fechas, horarios, para emitir la opinión señalada.

La diputada secretaria Guadalupe Pérez Domínguez señalo que en atención a la petición de la presidenta dio lectura

En fecha 17 de marzo del año en curso, la mesa directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión Especial para la Familia las iniciativas:

1. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, presentada por la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Que reforma los artículos 21 y 24 y adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dichas iniciativas fueron presentadas al pleno de esta comisión en la reunión ordinaria del 24 de marzo. Con base en el acuerdo de la junta directiva y del pleno de esta comisión del 24 de marzo y para dar cumplimiento al artículo 69 del reglamento de la Cámara de Diputados, mismo que señala: *"Artículo 69. El turno para efectos de opinión procede para solicitar a las comisiones ordinarias o especiales que coadyuven en la elaboración del dictamen con las que hayan recibido el turno de las minutas, las iniciativas, las observaciones del titular del Poder Ejecutivo federal y las proposiciones."*

"2. La comisión a la que corresponda opinar deberá remitir su parecer a la comisión dictaminadora en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del turno. La opinión deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de la comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina realizar"

por lo que se establecieron tres fechas para su óptima opinión:

28 de marzo, los integrantes de la comisión remitirán sus observaciones respecto a las iniciativas mencionadas a la comisión, antes de las 15:00 horas.

31 de marzo, el cuerpo técnico de la comisión remitirá su proyecto de opinión a las y los integrantes de la comisión, mismo que contendría las observaciones recibidas el 28 de marzo para que las mismas fueran analizadas y comentadas por los legisladores.

Las opiniones fueron emitidas, vía correo electrónico, a las integrantes de Acción Nacional debido a la salida anticipada de su personal, así como la diputada Olga Luz Espinosa Morales, las cuales fueron entregados en físico el día 1º de abril a primera hora.

El 4 de abril los integrantes de la comisión remitirán a la comisión sus observaciones al proyecto de opinión enviado por el cuerpo técnico de la comisión con la finalidad de que las mismas fueran analizadas y consideradas en el proyecto final.

Av. Congreso de la Unión, 66: Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.:
Edificio E, Nivel 3; Tels.: 5036-0000 ext. 53095; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 53095
diva.gastelum@congreso.gob.mx

Con fundamento en el artículo 117, numeral 1, del reglamento para la Cámara de Diputados, aun cuando no somos comisión dictaminadora convocamos a las diputadas promoventes de las iniciativas en mención con la finalidad de que participen en la valoración de la opinión de esta comisión.

Por lo tanto, y con la finalidad de dar cumplimiento al plazo establecido por el reglamento de la Cámara de Diputados, que es de 30 días hábiles para emitir opinión, se convocó a esta reunión extraordinaria.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo señaló que hubo plazos, horarios, períodos que debieron de haberse cumplido.

Algunos grupos parlamentarios no los cumplieron; sin embargo, dejó asentado que de todas formas se les dio entrada, que es una muy mala práctica llegar a acuerdos y romperlos. Si se acordó día y hora en que se recibe cualquier trabajo, se tendrá que respetar.

Manifestó tener en su poder una carta, misma que le pidió a la diputada secretaria dé lectura de una de las diputadas promoventes.

La diputada secretaria Guadalupe Pérez Domínguez informó:
"Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de abril de 2011. Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, presidenta de la Comisión Especial para la Familia, presente."

"Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me permito solicitar atentamente a usted la consideración de una prórroga para la discusión y votación de la opinión emitida por la comisión que dignamente preside en relación con la iniciativa con proyecto de decreto en el que se reforman derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil Federal y que crea la Ley de Adopción, presentada por una servidora el jueves 17 de marzo del año en curso ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados."

"Lo anterior a fin de revisar con tiempo las observaciones correspondientes."

"Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo."

Atentamente, Maestra Mirna Camacho Pedrero, Diputada Federal.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: señaló que es la Mesa Directiva de esta Cámara la única que puede hacer ampliaciones. A la comisión se le mandató y estando justo en término de fechas.

Señaló que con tiempo suficiente, la comisión envió la opinión del grupo técnico y posteriormente llegaron algunas opiniones, teniendo en su poder la opinión que se emite respecto a la Ley de Adopción que se propone.

El licenciado Álvaro Mojica: Muy buenas tardes. Respecto a la iniciativa con proyecto de opinión solicitada a la Comisión Especial para la Familia sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos del Código Civil Federal y se crea la Ley de Adopción, se hizo un comentario artículo por artículo a las disposiciones que comprende el Código Civil Federal, a efecto de pronunciarnos a favor, en contra o una opinión de la comisión.

En esta hipótesis se fueron haciendo los señalamientos pertinentes a todos y cada uno de los numerales citado, en estricto cumplimiento a la normatividad vigente y con base en las consideraciones de hecho y de derecho anotados en el cuerpo del presente documento las y los integrantes de la Comisión Especial para la Familia, coincidimos en la intención y la nobleza de este proyecto de iniciativa en atención a que el objetivo de la misma es proteger el derecho del menor a tener una familia, nombre y el más alto nivel de vida, así como también que no se le comentan delitos, entre otros, violencia familiar, trata de personas y/o tráfico de menores.

Pero encontramos detalles de fondo en algunos aspectos técnicos y jurídicos que no se encuentran planteados de forma clara en la reforma en comento, por lo que proponemos remitir a la promovente los lineamientos básicos que consideramos determinantes y necesarios para la viabilidad de la misma.

Lo anterior, por si deseara replantear la iniciativa tomando en cuentas las propuestas y opiniones de los legisladores y legisladoras integrantes de la Comisión. Consideramos que el Estado mexicano debe promover y proveer a todas y todos aquellos susceptibles de adoptarse de las herramientas jurídicas necesarias para dar puntual seguimiento a su adopción en el ámbito nacional e internacional, con la finalidad de lograr el objetivo de la propuesta planteada convenimos que es necesario realizar una reforma integral a todos los ordenamientos correspondientes a efecto de armonizarlos en el mismo sentido, a fin de evitar duplicidad de funciones entre las instituciones involucradas y los 3 órdenes de gobierno.

Coincidimos en la necesidad de profundizar en la adopción plena nacional e internacional para nacionales y extranjeros, debido a que las entidades federativas tienen regulado lo relacionado a la adopción nacional, lo contrario sería invadir jurisdicciones y competencias de las autoridades o entidades federativas locales.

De igual forma, dicha ley debe ser incluyente y no discriminatoria con los distintos tipos de familia que existen actualmente para no trasgredir el ejercicio de sus derechos humanos.

Asimismo, consideramos necesarios estudiar la viabilidad de esta iniciativa desde el ámbito competencial, local y federal, para que pueda tener efectos positivos y no colapsar el sistema competencial de las entidades involucradas en dicho acto.

En virtud de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial para la familia opinamos que no es viable en los términos expuestos la iniciativa por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos

del Código Civil Federal y se crea la Ley de Adopción presentada por la diputada Mirna Lucrecia Camacho Pedrero. Es cuanto, señor presidenta.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: comentó que en la reunión estuvieron presentes las dos promoventes, tanto la diputada Camacho Pedrero, como la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena. Les agradeció su presencia y puso a consideración de las mismas la propuesta que hizo el equipo técnico y que se circuló en tiempo y forma para sus opiniones y comentarios.

La diputada Mirna Camacho Pedrero, agradeció a la presidenta de esta comisión, el que le haya enviado las observaciones, el comentario, la opinión que da la secretaría técnica de la misma.

Manifestó que en ese sentido, en función a lo que a su derecho corresponde, en base al artículo 72 numeral 2, solicito el retiro de la iniciativa para revisar las observaciones y revisarlas detenidamente para sustentarlas y tomar en consideración esa opinión que la comisión le otorga y posteriormente volverla a presentar.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: apuntó que en base al artículo 77, párrafo 2. Retiraba formalmente la iniciativa, y ésta tendría que presentarse con posterioridad.

Mencionó su respeto, por parte de la Comisión, parece acertado porque en términos generales hay bastante de la propuesta que podríamos coincidir, pero sí se tienen problemas en la parte de técnica jurídica, la sobrerregulación que se hace en la iniciativa y, en esencia, el desconocimiento que se hace de la resolución de la Suprema Corte de Justicia, que son dos temas obligados cuando entramos a revisar la parte de técnica en estricto.
Manifestó coincidir en mucho del cuerpo del contenido, pero observaba inviable esta parte porque no se considera la resolución de la Suprema Corte y hay este problema sobre regulación.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo señalo que en el afán de contribuir a la mejora, aunque es una muy buena propuesta, cuando una competencia se sobrepone sobre otra.

Consideró que el tema competencial es muy difícil, a veces al abordar en el tema de familia, porque es eminentemente local, casi todo. La competencia del Congreso es federal y cuando hablamos de adopción, nos estamos refiriendo a adopción federal, no a la local. Cuando la adopción es internacional.

Hizo extensiva una felicito, señalando que es una muy buena propuesta por lo que puso a consideración de la promovente el apoyo por parte de la comisión lo haría con mucho gusto.

La diputada Mirna Camacho Pedrero señaló que ella quería aprovechar la reunión plenaria de esta comisión para exponerles de que efectivamente es un trabajo que ha llevado muchísimas horas de trabajo, no está hecho al vapor. No la realizó ella sola, ya que se han consultado diferentes instancias estadísticas,

datos, que pueden corroborar la necesidad de legislar en este rubro, pero consideró importante las observaciones que le han sido enviadas, indicó que todo fue debidamente investigado, documentado, con razonamientos y lógicamente.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, indicó que en atención a la solicitud de la diputada, pone a consideración del pleno, con base en la fundamentación de la promovente artículo 77, párrafo segundo, para retirar y hacer las enmiendas y mejoras a que haya lugar.

Expresó para conocimiento del pleno, el estar muy comprometidas con el tema, la opción es un tema que a nivel local, porque, son pocos los estados que tienen adopción plena y más aún lo tienen en el título, en el tema de adopción plena y no en los hechos, porque la adopción plena sigue siendo una burla en el Estado mexicano, no es verdad que exista como tal, seguimos viendo al adoptado como una persona o un ser que va y cumple o llena un vacío cuando la lucha es por el trato, igual que un hijo, hija biológica y eso no lo hemos alcanzado.

Más aún en el tema de la adopción, el problema de los adoptantes ha quedado rezagada, ha habido serios problemas de violencia, de despojo, de maltrato al adoptante, al momento que el adoptado ha crecido.

Creo que la tarea en el tema de adopción está en pañales y lo que usted está aportando es muy bueno y en muy buen momento, la felicitamos.

La diputada secretaria Paz Gutierrez Cortina expresó una felicitación a la iniciativa, pidió a la secretaría técnica poner especial énfasis en la cuestión internacional.

La diputada Adriana del Lourdes Hinojosa Cespedes, expresó una felicitación a la diputada Mirna, señaló que es un esfuerzo de mucho tiempo, que la promovente les venía comentando desde hace muchos meses ante el grupo parlamentario el esfuerzo, el trabajo que se había hecho. También, felicitó a los diputados asistentes y agradeció el que la promovente pudiera tener más tiempo.

Solicitó se diera por cerrado este tema y cuando la diputada vuelva a presentar con esas opiniones, la comisión tener opiniones a favor evidentemente, señaló un escrito de la diputada Laura Elena Estrada mediante el cual se disculpa por estar gravemente enferma y manifestó es el sentir de las diputadas de Acción Nacional de expresar esta opinión a favor.

Agregó que en el artículo 83 del Reglamento facultan a los autores de las iniciativas que originan el dictamen, presentar por escrito una prórroga o una reserva, para modificarlo antes de su inicio a discusión, aunque no formen parte de la dictaminadora.

Por lo que fundamentó que en atención a la opinión antes de que pase a dictamen a la comisión dictaminadora sea respaldada por el artículo 83.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, señaló que el procedimiento, respectó de la prórroga se pide en Mesa Directiva o en la comisión que corresponde, pero no en la Comisión de Opinión ofreció por parte de la Comisión las observaciones en ánimo constructivo.

Señaló que es uno de los temas en los que van a confrontar ideológicamente, porque los tratados internacionales como la resolución de la Suprema Corte de Justicia, ya resolvieron ese debate, indicó una preocupación colectiva con la disposición de avanzar en el tema, indicó los señalamientos fueron justamente en ese espíritu de encontrar un cauce que fortalezca la propuesta.

La diputada Margarita Gallegos Soto manifestó tener aliadas amigas y compañeras que se encuentran en el tenor del mismo tema, le pareció una iniciativa muy buena por lo que consideró que habría que aunar más en el tema.

Expresó que por la historia, cuando alguien se da a la tarea de adoptar a un niño, pasan los años y muchas de las veces desfallece, porque les ponen miles de elementos a veces injustificables y terminan por quedarse solos habiendo tanto niño en espera de un hogar.

Señaló que hay niños y niñas que necesitan un hogar y hay matrimonios que necesitan de un hijo, para formar un hogar. Que en esta comisión, cuanta con aliadas que están en torno de fortalecer su iniciativa que además es muy buena y felicito por haberla elaborado.
Por mayoría de votos se aprueba la solicitud de la Dip. Mirna Camacho Pedrero.

La Diputada Presidenta Diva Hadamira Gastelum Bajó, dando paso al **punto número cuatro** del orden del día, (Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de opinión a la iniciativa de reforma en los artículos 21 y 24 que son un artículo y 24 Bis de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por la diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional)

Pidió al equipo técnico puedan hacer alguna exposición breve y ejecutiva.

Lic. Alvaro Mojica, asesor de la Comisión señaló que dando cumplimiento a lo solicitado por lo expuesto y fundado por los integrantes e integrantes de la Comisión Especial Para la Familia después de haber leído, analizado y dado el punto de vista jurídico y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y con base en las consideraciones de hecho y de derecho anotadas en el cuerpo del presente documento, consideramos que esta propuesta puede ser viable, porque propone la prevención combate, sanción y

erradicación de cualquier tipo de violencia que atenten contra los derechos de las niñas, niños y adolescentes en su integridad física y que impida su desarrollo optimo.

También, propone la armonización de las legislaciones correspondientes en esta materia a fin de evitar duplicidad de sanciones entre los ordenamientos jurídicos de los tres órdenes de gobierno. Por lo anterior, se considera viable en los términos expuestos la iniciativa por el que se adicionan dos párrafos del artículo 21, se refirma el artículo 24 y se dispone un artículo 24 Bis a Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, otorgó la palabra a la Diputada promovente, para opinión.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena: "Gracias, buenos días. Con su permiso, presidenta. Agradecerles tanto a la presidenta como a las integrantes de esta, le diría extraordinaria Comisión, el haberme invitado para más que nada agradecer.

No tengo que ahondar mucho, porque creo que todas sabemos de la responsabilidad que lleva esta reforma que estoy proponiendo, donde los dos puntos se enlazan. Todos sabemos de toda la problemática y todas las consecuencias que trae para los niños.

Soy psicóloga y sé muy bien la consecuencia que trae a los niños el presenciar los hechos de violencia entre los padres, sobre todo cuando los hacen botín de lamentables separaciones entre los papás."

Agradeció el compromiso de la Comisión y felicito a los y las integrantes por su trabajo.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Señaló que al interior de la Comisión simpatizan en la propuesta, sin embargo hay dos temas en los que tendrían objeción; uno es en estricta técnica legislativa, en cuanto a que se mezclan agresiones, en los artículos, con conductas que son cosas distintas.

Lo otro, que en términos de lo que establece nuestra Constitución, ya que efectivamente se puede establecer el daño psicológico, pero los ministros han dado buena cuenta de la imposibilidad de referirse a daños morales y menos espirituales, por lo que lo considera inadmisible e incluso, violatorio de nuestra propia Constitución, del 3 y del 130 constitucional, y del 24 constitucional, esa referencia.

Salvo esos dos señalamientos, efectivamente la comisión simpatiza con la propuesta, en apego al estado laico, el atender al concepto de espiritualidad y a la inviabilidad ya establecida por la Corte, de referirnos a agresiones morales.

La diputada Margarita Gallegos Soto, respaldó el comentario de la promovente respecto de, que los golpes dejan cicatrices, cicatrices muy difíciles de curar, psicológicas y luego viene un cuadro repetitivo, cuando hay un hijo golpeador viene un padre golpeador y etcétera.
Señaló que le agradó mucho el texto que expresa: "el maltrato infantil es intolerable"; indico que estar segura que liberar a las niñas, niños y adolescentes de la violencia sólo será posible si los legisladores respetan los deberes hacia la infancia y los ponen en práctica; teniendo la facultad de legislar, de controlar la aplicación adecuada de las leyes y asignar recursos financieros y de movilizar la opinión pública para marcar la diferencia en la vida de los niños y niñas.

Por ello, conscientes de esto, se sumarán a todas y cada una de las propuestas que tengan por objeto hacer de la vida de la niñez una vida libre de violencia.

La diputada Guadalupe Pérez Domínguez, felicitó a las promoventes por las iniciativas ya que el espíritu que emociona a las legisladoras con estos temas es muy bien compartida y recibida en la Comisión de la Familia.
Se sumó las observaciones que hizo la diputada Enoé Uranga, por cuestiones de técnica legislativa, coincidimos plenamente en lo que a ustedes les emociona. Qué bueno que siendo profesionales, como en el caso de la psicóloga, se permitan sus conocimientos hacerlos partícipes en una norma, ahora que tiene oportunidad de legislar y que con toda esa capacidad y experiencia pueda aportar algo a favor de los niños y las niñas de este país.

La diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes felicitó ala Diputada promovente y manifestó su gusto y orgullo de tener diputadas en la fracción que están al pendiente de lo que realmente necesita este país, manifestó el apoyo de las tres diputadas y un diputado del PAN, en esta Comisión, para poder sacar adelante su iniciativa.

La diputada Elsa María Martínez Peña felicitó a las dos diputadas por ser un pilar para el desarrollo óptimo del individuo en las iniciativas correspondientes.

En cuanto a la iniciativa de la diputada Lucila, comentó estar completamente de acuerdo, porque tiene como tal salvaguardar los derechos de los niños y las niñas y proteger los derechos de los menores de edad, lo que va a permitir salvaguardar, sobre todo, el desarrollo óptimo de ellos en el aspecto físico y psicoemocional.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, señaló que el 24 es impecable, porque está muy bien planteado.
En relación al 21, es estrictamente que el estado como tal ha establecido como indefinibles: la espiritualidad y la moral, que no podrían caber en una ley.

La diputada Paz Gutiérrez Cortina, consideró que es un tema muy sensible que todos acogemos como propio y como necesario en nuestra sociedad y en la que desgraciadamente sí se están dando estas situaciones que se tienen que atender, para que no afecten y que no hieran o que no calen en nuestros niños.

Señaló respecto de los comentarios de la diputada Enoé, que pueden ser solventados, traduciendo estas experiencias, que como psicóloga detecta, que son realidades en la vida de los niños y en la vida de las personas, tienen su traducción técnica en el lenguaje psicológico.

La diputada Lucila del Carmen Gallegos Camarena agradeció sus observaciones y su aprobación de quitar espiritual y moral, por psicoemocional.

De verdad, agradecerles todo su apoyo; agradecer la observación, de verdad que nos enriquece y estamos para servirles.

La presidenta diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo: agradeció y puso a consideración la aprobación de la opinión de la Comisión, salvo las observaciones señaladas.
Aprobado por mayoría.

Después de agradecer a las y los diputados presentes el pacifico desarrollo de la sesión, señala que como resultado de lo anterior se toman los siguientes:

A C U E R D O S:

UNICO:

Que las Diputadas y Diputados presentes acordaron en función a lo que a su derecho corresponde de la Dip. Mirna Camacho Pedrero, en base al artículo 72 numeral 2, aprobaron el retiro de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y que expide la Ley de Adopción, presentada por la señalada.

Desahogados los asuntos previstos en el Orden del Día, la **Diputada Presidenta Diva Hadamira Gastélum Bajo** procede a la clausura de esta reunión extraordinaria del Pleno de la Comisión Especial de la Familia siendo las trece horas con quince minutos del día de la fecha.

RUBRICAS.

Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo.
Presidenta.

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez
Secretaria

Dip. Paz Gutiérrez Cortina
Secretaria

Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz.
Secretaria.

Av. Congreso de la Unión, 66: Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 México, D.F.;
Edificio E, Nivel 3; Tels.: 5036-0000 ext. 53095; Lada s./c.: 01-800-122-6272 ext. 53095
diva.gastelum@congreso.gob.mx

Comisión Especial para la Familia

REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
EFECTUADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011

Dip. Laura Arizmendi Campos.

Dip. Francisco Amadeo Espinoza Ramos.

Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez.

Dip. Olga Luz Espinosa Morales.

Dip. Margarita Gallegos Soto.

Dip. Olivia Guillen Padilla.

Dip. Adriana De Lourdes Hinojosa Céspedes

Dip. Ma. Isabel Pérez Santos.

Dip. Margarita Liborio Arrazola.

REUNION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN
EFECTUADA EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2011

Dip. Arturo Ramírez Bucio.

Dip. Elsa María Martínez Peña.